



¿Cómo me afilio?

REQUISITOS

Como primer punto importante debe ser residente del territorio mexicano, en caso de ser extranjero con residencia legal permanente

a) No ser derechohabiente de algún tipo seguridad social, (IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)

b) Solicitar su afiliación voluntariamente

c) Entregar copia y presentar original para su cotejo de los siguientes documentos:

• **Comprobante de domicilio.**

• **CURP o documento oficial que la contenga, o en caso de no contar con ella, copia del acta de nacimiento de cada integrante de la familia.**

• **Identificación oficial con fotografía del titular de la familia.**

d) Constancia de estudios de los hijos de entre 18 y 25 años de edad, que acredite que se encuentran cursando estudios de educación media o superior

e) En su caso, documento que contenga el número de folio de beneficiario del programa Prospera (formato F1 ó S1).



PROCEDIMIENTO

a) El titular de las familias susceptibles de incorporación acudirá al Módulo de Afiliación y Orientación (MAO) más cercano a su domicilio a manifestar su voluntad para afiliarse al Sistema, lo que podrá realizar también ante las brigadas de afiliación y reafluación que para tal efecto se constituyan.

b) Los MAO o las brigadas de afiliación solicitarán al interesado que proporcione la información necesaria para requisitar la evaluación socioeconómica de la familia, denominada Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar (CECASOEH).

c) El personal del MAO y la brigada de afiliación aplicarán la CECASOEH. Una vez firmada por el titular de la familia, se considerará como la solicitud de afiliación de las familias al Sistema.

d) El titular deberá presentar original y entregar copia simple de los siguientes documentos:

1. Comprobante de domicilio.

2. Clave Única de Registro de Población (CURP) o algún documento oficial que la contenga, de cada uno de los integrantes de la familia. De manera enunciativa pueden ser la cédula de identificación fiscal, el pasaporte, la cédula profesional, los certificados de estudios emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la cartilla militar.

3. En caso que algunos de los miembros de la familia a incorporarse no cuenten con la CURP, deberán entregar copia simple del acta de nacimiento o certificado de adopción de cada uno de ellos con el propósito de apoyar el trámite de su expedición ante el Registro Nacional de Población (RENAPO). Si los miembros de la familia no cuentan con CURP ni con acta de nacimiento, se procede conforme a los acuerdos que los gobiernos estatales establezcan con las autoridades del Registro Civil o del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para su obtención, o bien el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

4. Identificación oficial con fotografía del titular de la familia. En caso de que no se cuente con identificación oficial podrá presentarse carta de autoridad local como medio de identificación, en tanto se logra un registro oficial.

5. Si es el caso comprobante de estudios de los hijos solteros de entre 18 y 25 años de edad, que acredite que se encuentran cursando estudios de educación media o superior al momento de la afiliación o reafluación

6. En su caso, formato F1 ó S1 del Programa Federal Prospera.

7. Si es el caso, comprobante que acredite formar parte de alguna colectividad autorizada previamente por la Comisión.

e) El MAO se encargará de:

Expedir la Póliza de afiliación al Sistema en la que se indique número de folio, nombre del titular y de los integrantes beneficiarios de la familia, así como la vigencia de sus derechos y la unidad médica que le corresponda y en su caso, la cuota familiar anual.

Proporcionará la Carta de Derechos y Obligaciones.

f) La afiliación al Sistema se formalizará una vez que se entregue al titular de la familia la Póliza de Afiliación.